

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Dirección General de Centros Penales
Unidad de Acceso a la Información Pública
Archivo General

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN
GENERAL DE CENTROS PENALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER



GUÍA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Según la norma internacional para describir instituciones que
custodian fondos de archivo ISDIAH (1ª ed.)



San Salvador, septiembre 2016

PRESENTACIÓN

La presente Guía de descripción del Archivo General de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ha sido elaborada en el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), según decreto legislativo No. 534 de fecha 2 de diciembre de 2010, publicada en el diario oficial tomo 371, no. 70 del 8 de abril de 2011 (D.O. No. 70, tomo 37).

Es de nuestro agrado poner a su disposición esta guía de descripción institucional y esperamos que sirva de orientación para todos los ciudadanos y/o usuarios que harán consultas del acervo documental y bibliográfico de la Dirección General de Centros Penales.

INTRODUCCIÓN

La Guía del Archivo Institucional de la DGCP pretende presentar de forma clara y concisa la información referente a los fondos documentales, organización administrativa, historia, marcos legales, servicios, espacios públicos y de acceso, así como la información de contacto de las personas encargadas de la Oficina de Información y Respuesta y Archivo General de la institución, con el objetivo fundamental de promover la consulta ciudadana y transparentar los procesos y planes ejecutados por la Dirección General de Centros Penales en el desarrollo de sus funciones.

Esta ha sido elaborada con el fin de presentar una descripción detallada de toda aquella información documental y bibliográfica generada o en custodia de la Dirección General de Centros Penales y pretende ser un instrumento que sirva para identificar los documentos de archivo por medio de su descripción archivística, en la medida en que se establecen los elementos informativos, se identifica el contexto y el contenido de los documentos en cualquiera de sus etapas (activa, semiactiva e inactiva), así como los productores de los mismos.

Lo anterior se procura lograr a través de una representación exacta de la unidad de descripción y de las partes que la componen mediante el análisis, organización y registro de la información.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

5.1 ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

5.1.1 Identificador SV-DGCP-AG
 El Salvador. Dirección General de Centros Penales. Archivo General.

5.1.2 Forma(s) autorizada(s) del nombre Archivo General de la Dirección General de Centros Penales.

5.1.3 Forma(s) paralela(s) del nombre DGCP
 Dirección General de Centros Penales.

5.1.4 Otra(s) forma(s) del nombre Archivo General.

5.1.5 Tipo de institución que conserva los fondos de archivo
 Titularidad: Archivo de Titularidad Estatal
 Gestión: Administración Central
 Ciclo vital: Archivo Central
 Tipología: Archivo Central Institucional

5.2 ÁREA DE CONTACTO

5.2.1 Localización y dirección(es) 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela, Casa N° 1, San Salvador, El Salvador, C.A.
 Sitio web: www.dgcp.gob.sv

5.2.2 Teléfono, fax, correo electrónico
 Teléfono: (503) 2527-8700
 Fax: (503) 2527-8715
 Correo electrónico: andrea.hernandez@seguridad.gob.sv

5.2.3 Personas de contacto

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información

Correo electrónico: marlene.cardona@seguridad.gob.sv

Licda. Andrea Magali Hernández Sorto

Responsable de Archivo Institucional

Correo electrónico: andrea.hernandez@seguridad.gob.sv

5.3 ÁREA DE DESCRIPCIÓN

5.3.1. Historia de la Institución que custodia los fondos de archivo

La creación del sistema penitenciario Salvadoreño data de la antigua ley de Cáceles Públicas, contenida en el documento de codificación de Leyes Patrias de 1879. Según el contenido de dicha Ley, cada población de la República debía contar con una cárcel para hombres y otra para mujeres y que el régimen económico de ellas, dependerían de las Municipalidades, a excepción de las cárceles para los funcionarios públicos que estaría a cargo de los Gobernadores Departamentales.

Además en la cabecera de distrito, cada cárcel debía tener las separaciones necesarias para procesados, para rematados y para deudores; en Santa Ana y en San Miguel, debería de funcionar una cárcel especial para funcionarios públicos.

La Dirección General de Centros Penales nace en el año 1,952 designada en la Ley del Presupuesto, bajo el nombre de Dirección General de Prisiones y adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores

La administración de los reclusorios estaba bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, pero en 1956, se estableció la separación de ambas carteras de Estado.

Anteriormente a esta separación existía la Dirección General de Prisioneros, como una dependencia del Ministerio de Justicia, creada mediante la Ley de salarios. Su creación fue publicada en el Diario Oficial No. 236, Tomo No 153, de fecha 21 de Diciembre de 1951.

El Decreto Legislativo N° 427 de fecha 11 de Septiembre de 1973, publicado en el Diario Oficial N° 180, Tomo N°240, del día 27 de Septiembre de 1973, regulaba las funciones de la Ley de Régimen de Centros Penales y Readaptación, que al crearse la Secretaria de

Justicia se convirtió en la actual Dirección General de Centros Penales.

En 1988, la Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña (CORELESAL), interesada en trabajar en una nueva Ley Penitenciaria, realizó un estudio Diagnóstico del sistema penitenciario y de readaptación en El Salvador, con base a reconocerle a la persona humana su dignidad, que la sigue conservando, aunque haya cometido delito. (Artículo 1 y 27, inciso 2do y 3ro de la Constitución).

Desde el año 2006 la Dirección General de Centros Penales es una dependencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

El cumplimiento de las metas quinquenales plasmadas en el Plan Estratégico 2009 – 2014, entre sus componentes esta: Infraestructura, Seguridad, Fortalecimiento Institucional y Programas de Tratamiento. Estos componentes están siendo llevados a través de la ejecución de los planes de Fuerza de Intervención en Prisiones, Plan Cero Corrupción, Fortalecimiento de la Escuela Penitenciaria, Seguridad Tecnológica, Plan de Reducción del Hacinamiento Penitenciario, Plan de Inversión, Estrategias de Rehabilitación, Proyecto “YO CAMBIO” y Mesas de la Esperanza.

La Dirección eficiente promovió las reformas legales, la reformulación de las instituciones de tratamiento penitenciario, el fortalecimiento institucional y con el esfuerzo de todo el personal dan como resultado una perspectiva de nuestro Sistema Penitenciario y para las personas privadas de libertad, acordes a los parámetros constitucionales y legales.

5.3.2 Contexto cultural y geográfico

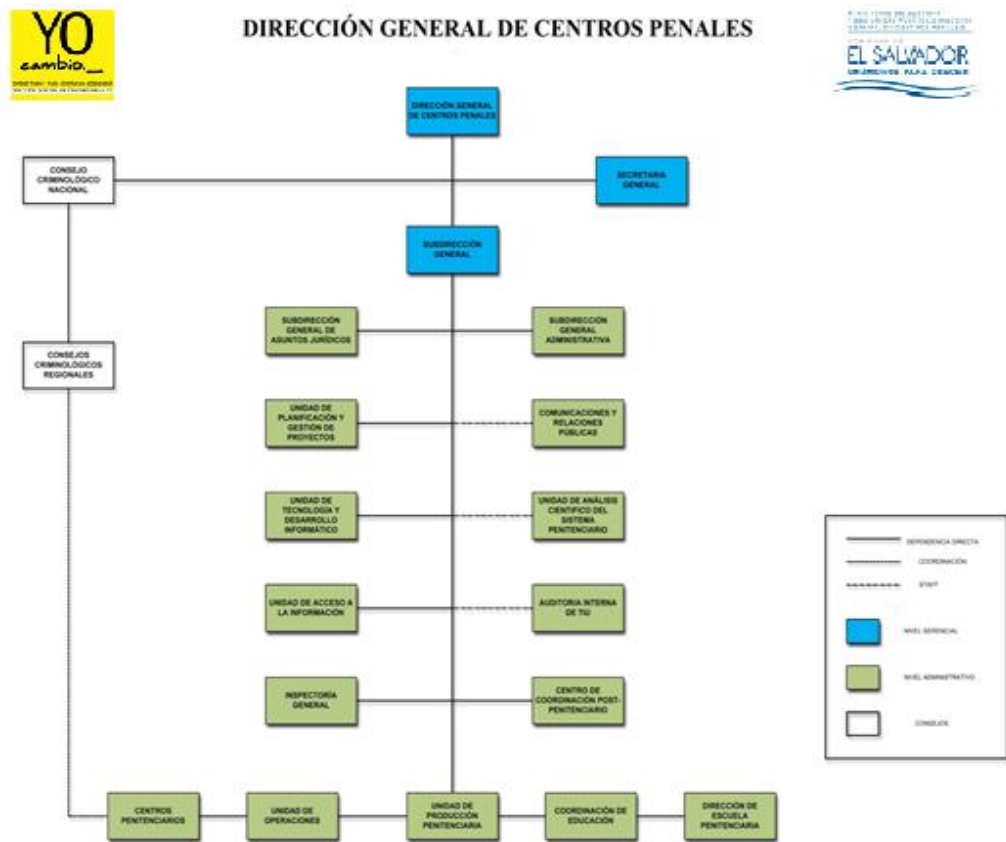
El Archivo General de la Dirección General de Centros Penales, está ubicado en las cercanías del Centro de Gobierno, en San Salvador , sobre la 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela, Casa N° 1. Y como parte de este archivo se encuentra un local ubicado en la 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela frente al Edificio Prodisa.

5.3.3 Atribuciones/ fuentes legales

El Inciso 3° del Artículo 27 de la Constitución de la República de El Salvador, señala que “es obligación del Estado organizar los Centros Penitenciarios con el objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos”.

El numeral 12 del Art. 35 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de la República de El Salvador establece que le compete al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública fijar la Política Penitenciaria del Estado, de conformidad con los principios que rigen la ley; así como organizar, dirigir, mantener y vigilar los centros penitenciarios, procurando la rehabilitación del recluso y su reinserción en la sociedad.

5.3.4 Estructura administrativa



5.3.6 Edificio

Para el resguardo de la documentación, el local de Archivo General de la DGCP cuenta con seis áreas de depósito distribuidas en dos plantas. En la primera planta, se encuentran el depósito A5 con un área de 7.68m². En la segunda planta, se cuenta con cuatro depósitos: A1 con un área de 17.52m², A2 con un área de 16.50m², A3 con un área de 10.52m² y A4 con un área de 10.52m². Y el local de archivo II ubicado en la 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela frente al Edificio Prodisa, de una sola planta con un área de 48 m² y una segunda área de 9.0 m².

5.3.7 Fondos y otras colecciones custodiadas

El archivo institucional custodia el fondo de la Dirección General de Centros Penales.

A la fecha ya están ordenados y clasificados los expedientes pasivos tanto del personal administrativo como personal de seguridad (custodios), así como la documentación de diversas unidades administrativas y Centros Penales tales como: Dirección General, Subdirección General, Subdirección Administrativa, Subdirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Planificación, Unidad de Informática, Unidad de Compras, Coordinación de Tienda Institucionales, Unidad de Registro y Control Penitenciario, USEFI, Centro Penal de Zacatecoluca, entre los que se incluyen los correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, y 2013.

Cada archivo de gestión (Unidad Administrativa) y cada archivo periférico (Centros Penales) custodian la documentación generada, clasificada, ordenada con sus respectivos tipos documentales y series documentales que han creado, en los cuales se han elaborado instrumentos de consulta archivística en formato digital.

El fondo documental que se genera en esta Dirección General de Centros Penales y dependencias se resumen:

- Expedientes pasivos de personal administrativo y seguridad de la DGCP.
- Partidas contables.
- Resoluciones contratos y acuerdos.
- Contratos MJSP-DGCP, resoluciones y acuerdos.

- Contratos de proyectos de inversión MJSP-DGCP Planillas de salarios.
- Seguimiento al plan de trabajo.
- Planes de trabajo, centros penitenciarios, resguardos hospitalarios y centros abiertos.
- Entre otras.

5.3.8 Instrumentos de descripción, guías y publicaciones

En este momento se encuentra en proceso de validación el Manual de Transferencias, el de Eliminación de documentos y la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos.

A la fecha ya están publicados la presente Guía de Archivos y el Cuadro de Clasificación Documental.

5.4 ÁREA DE ACCESO

5.4.1 Horarios de apertura

Atención al público: lunes a viernes de 7:30 a 12:00 y de 12:40 a 15:30.

Cerrado al público: sábado y domingo.

Festivos: vacaciones de semana santa, 1 de mayo, 10 de mayo, vacaciones de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre y vacaciones de fin de año.

5.4.2 Condiciones y requisitos para el uso y acceso

Para su ingreso presentar Documento Único de Identidad Personal con el personal de recepción de la institución.

Para solicitar información se debe realizar a través de la OIR; en la modalidad presencial o electrónica por medio de la página Web de la DGCP www.dgcp.gob.sv o Gobierno Abierto en el cual se deberá complementar el formulario respectivo.

5.4.3 Accesibilidad

Link de ubicación de OIR del sitio web.

El Archivo General de la Dirección General de Centros Penales, está ubicado en las cercanías del Centro de Gobierno, en San Salvador,

sobre la 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela, frente a la Universidad Politécnica de El Salvador, y un local anexo en la 7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3, Urbanización Santa Adela frente al Edificio Prodisa, donde el tráfico vehicular es fluido. Las rutas de buses que llegan hasta la institución son: 6, 13, 20, 22, 23, 45-AB, 52 y 109. Quienes se transportan en vehículo particular pueden hacer uso de los estacionamientos privados que se encuentran fuera de la Dirección General (los cuales cobran a sus usuarios), ya que dentro de sus instalaciones no se tiene capacidad instalada de parqueo para visitantes.

5.5 ÁREA DE SERVICIOS

5.5.1. Servicios de ayuda a la investigación

La Unidad de Acceso a la Información Pública, específicamente la Oficina de Información y Respuesta (OIR) es la responsable de garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública, por medio de solicitudes de información y así dar trámite de lo solicitado por la ciudadanía, por medio de correo electrónico www.gobiernoabierto.gob.sv o presentándose a las oficinas respectivas.

5.5.3 Espacios públicos

Dentro de la Institución se cuenta con sanitarios para las personas que visitan sus instalaciones.

5.6 ÁREA DE CONTROL

5.6.1 Identificador de la descripción

SV/SIA/DGCP

El Salvador/Sistema Institucional de Archivo/Dirección General de Centros Penales.

5.6.2 Identificador de la institución

SV/AG/DGCP

El Salvador/Archivo General/Dirección General de Centros Penales.

5.6.3 Reglas y/o convenciones

Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH: Norma internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo, 1ª edición, 2008.

5.6.4 Estado de elaboración	Descripción en preliminar.
5.6.5 Nivel de detalle	Descripción parcial.
5.6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	2016-09-16 (ISO 8601) Fecha de actualización de la descripción.
5.6.7 Lengua (s) y escritura (s)	Español: spa (ISO 639-2) Escritura: latín (ISO 15924)
5.6.8 Fuentes	Página Web de la Dirección General de Centros Penales: www.dgcp.gob.sv Política Penitenciaria.
5.6.9 Notas de mantenimiento	Actualizada por: Licenciada Andrea Magali Hernández Sorto.